

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA



Año 2026

Miércoles, 11 de marzo

Núm. 30

Pág.

II. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

ALDEHUELA DE PERIÁÑEZ	
Modificación de créditos 1/2026	967
ALMAZÁN	
Edicto de notificación colectiva de liquidaciones y anuncio de cobranza	968
ARANCÓN	
Modificación de créditos 1/2026	969
ARCOS DE JALÓN	
Aprobación de ordenanzas.....	970
BLACOS	
Cuenta General 2025	971
CARRASCOSA DE LA SIERRA	
Cuenta General 2025	972
DEZA	
Presupuesto General 2026.....	973
DUÁÑEZ	
Cuenta General 2025	974
DURUELO DE LA SIERRA	
Oferta de Empleo Público 2026	975
FUENTESTRÚN	
Presupuesto General.....	977
GOLMAYO	
Modificación Ordenanza de ICIO.....	978
Modificación Ordenanza fiscal tasa huertos municipales de ocio.....	979
LA LOSILLA	
Cuenta General 2025	980
MAGAÑA	
Cuenta General 2025	981
MAZALVETE	
Cuenta General 2025	982
MEDINACELI	
Proyecto técnico de ejecución de obra.....	983
NAVALCABALLO	
Aprovechamiento de finca Campo de Tiro	984
Aprovechamiento de finca Circuito Motocross.....	985
Aprovechamiento de finca Circuito de Coches	986
ÓLVEGA	
Presupuesto General 2026.....	987
Cuenta General 2025	989
POBAR	
Cuenta General 2025	990
TAJUECO	
Obra nº 137 Fondo Cohesión Territorial	991
TARDELCUENDE	
Presupuesto General 2026.....	992



BOPSO-30-11032026

S
U
M
A
R
I
O

	<i><u>Pág.</u></i>
TORREBLACOS	
Cuenta General 2025	993
VALDERRODILLA	
Obra nº 154 Fondo Cohesión Territorial	994
VALDERRUEDA	
Presupuesto General 2026.....	995
VALTAJEROS	
Cuenta General 2025	996



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

ALDEHUELA DE PERIÁÑEZ

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace saber que expuesto al público durante quince días hábiles el expediente número 1/2026 de modificación de créditos en el Presupuesto General del ejercicio de 2026 que se financia con cargo al Remanente Líquido de Tesorería del ejercicio anterior, sin que se hayan presentado reclamaciones, ha sido elevado a definitivo el acuerdo de aprobación, el cual contiene las modificaciones que a continuación se expresan, resumidas a nivel de capítulo:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Capítulo 6.- Inversiones reales..... 3.400,00 €

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Capítulo 1.- Gastos de personal 1.700,00 €

Capítulo 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios 4.750,00 €

Capítulo 6.- Inversiones reales..... 22.000,00 €

TOTAL EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 31.850,00 €

Aldehuela de Periañez, 6 de marzo de 2026. – La Alcaldesa, María Ángeles Andrés Cayuela

627

BOPSO-30-11032026

**ALMAZÁN**

ACUERDO de Ayuntamiento de Almazán por el que se aprueban los padrones y listas cobratorias de los tributos locales por abastecimiento de aguas, alcantarillado y depuración, correspondientes al 4º trimestre del 2025.

Aprobados por la Junta de Gobierno Local, en fecha 15 del actual mes de enero, los padrones y listas cobratorias de los tributos locales: Tasa por abastecimiento de aguas, alcantarillado y depuración, correspondientes al cuarto trimestre del 2025, de las poblaciones de Almazán, Fuentelcarro y Tejerizas a efectos tanto de su notificación colectiva, en los términos que se deducen del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, como de la sumisión de los mismos a trámite de información pública, por medio del presente anuncio, se exponen al público, por el plazo de 15 días hábiles, a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones, por convenientes, tengan.

Por decreto de Alcaldía número 2026-0109 de fecha 6 de marzo de 2026 se amplía el período voluntario de pago de los recibos relativos a las tasas de aguas, alcantarillado y depuración, correspondientes al cuarto trimestre del 2025.

Contra el acto de aprobación de los citados padrones y/o las liquidaciones contenidas en los mismos podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a de finalización del término de exposición pública, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se procederá al cobro en período voluntario de las tasas citadas.

Localidad: Almazán

Oficina de Recaudación: Plaza Mayor nº 10. Bj.

Nuevo plazo de Ingreso: Desde el día 16 de enero de 2026 hasta el 31 de marzo de 2026.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el período ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

Almazán, 6 de marzo de 2026. – El Alcalde, Jesús María Cedazo Mínguez

630

BOPSO-30-11032026

**ARANCÓN**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace saber que expuesto al público durante quince días hábiles el expediente número 1/2026 de modificación de créditos en el Presupuesto General del ejercicio de 2026 que se financia con cargo al Remanente Líquido de Tesorería del ejercicio anterior, sin que se hayan presentado reclamaciones, ha sido elevado a definitivo el acuerdo de aprobación, el cual contiene las modificaciones que a continuación se expresan, resumidas a nivel de capítulo:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Capítulo 6.- Inversiones reales..... 5.000,00 €

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Capítulo 1.- Gastos de personal 6.000,00 €

Capítulo 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios 9.000,00 €

Capítulo 6.- Inversiones reales..... 71.000,00 €

TOTAL EXPTE. MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 91.000,00 €

Arancón, 6 de marzo de 2026. – El Alcalde, Manuel Hernández Huerta

631

BOPSO-30-11032026

**ARCOS DE JALÓN**

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de diciembre de 2025, acordó aprobar inicialmente y, con carácter definitivo si durante el trámite de información pública no se formulan reclamaciones, el expediente de aprobación de las siguientes Ordenanzas:

- Ordenanza municipal reguladora de la Tasa por limpieza de solares o terrenos en el casco urbano.
- Ordenanza municipal reguladora de la limpieza y vallado de terrenos, parcelas o solares en suelo urbano.
- Ordenanza general reguladora de los precios públicos que carezcan de ordenanza específica del Ayuntamiento de Arcos de Jalón.

Lo que se somete a información pública, a fin de que, en el término de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria, los interesados puedan examinar los expedientes de referencia, que se encuentran de manifiesto en las dependencias de la Secretaría y en la sede electrónica de este Ayuntamiento, y presentar, en su caso, las reclamaciones y/o sugerencias que consideren oportunas ante el Pleno de la Corporación.

<https://arcosdejalon.sedelectronica.es/transparency>

Apartado: Normativa Subapartado: Proyectos en tramitación.

En el caso de que no se formulen reclamaciones durante el período de exposición pública, los correspondientes acuerdos plenarios se considerarán definitivos.

Arcos de Jalón, 5 de marzo de 2026. – El Alcalde, Jesús Ángel Peregrina Molina

638

BOPSO-30-11032026

**BLACOS***INFORME de la Comisión Especial de Cuentas de la Entidad de Ayuntamiento de Blacos sobre la debida justificación de la Cuenta General del ejercicio 2025*

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2025, por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen personas interesadas podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes. A su vez, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta Entidad [<http://blacos.sedelectronica.es>].

Blacos, 4 de marzo de 2026. – La Alcaldesa, María Jesús Pérez Gañán

614

BOPSO-30-11032026

**CARRASCOSA DE LA SIERRA**

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2025, por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Carrascosa de la Sierra, 5 de marzo de 2026. – El Alcalde, David Martínez Romero 619

**DEZA**

Aprobado inicialmente, en Sesión Ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 18 de febrero de 2026, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2026, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Deza, 6 de marzo de 2026, – El Alcalde, Vicente Alejandro Alcalde

640

BOPSO-30-11032026

**DUÁÑEZ**

Rendida la Cuenta anual de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio económico de 2025, y formulada la Cuenta General de la misma relativa a dicho periodo, una vez sometida al informe de la Comisión Especial de Cuentas, se abre un periodo de exposición pública de la misma, con los documentos justificativos, por término de quince días hábiles, a consultar en la Secretaría de esta Entidad, durante los cuales los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones, de conformidad con lo dispuesto el art 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Duáñez, 5 de marzo de 2026. – El Alcalde, José Priscilo Asensio Puebla

621

BOPSO-30-11032026

**DURUELO DE LA SIERRA**

RESOLUCIÓN de 4 de marzo de 2026, de la Alcaldía del Ayuntamiento de Duruelo de la Sierra (Soria), por la que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2026.

La oferta de Empleo Público es el instrumento mediante el cual cada administración hace pública la relación de plazas vacantes que pretende cubrir en un ejercicio presupuestario a través de los procedimientos de selección de personal, siendo objeto de la misma las necesidades de recursos humanos con asignación presupuestaria que no pueden ser cubiertas con los efectivos de personal existente.

El marco normativo, es el siguiente:

Artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del régimen Local que ordena formular públicamente la oferta de empleo.

Artículo 128 del real Decreto 781/1986, de 18 de abril, que aprueba el Texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de régimen local que ordena la aprobación anual de la oferta, en el plazo de un mes desde la aprobación del presupuesto.

Artículo 70 del Texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público según el cual la oferta anual de empleo público ha de incluir las necesidades de recursos humanos con asignación presupuestaria que deban proveerse mediante la incorporación de personal de nuevo ingreso lo que comportará la obligación de iniciar los correspondientes procesos selectivos, fijando un plazo máximo para la convocatoria de los mismos.

Artículo 20 de la Ley 31/2023, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2023, prorrogados para 2026 que, con respeto a las disponibilidades presupuestarias del capítulo I de gastos, establece una tasa general de reposición del 120% en los sectores prioritarios y el 110% en los demás sectores.

Teniendo en cuenta todo lo expuesto y en virtud de la competencia que me atribuye el artículo 211.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de bases del régimen local para aprobar la oferta de Empleo Público de acuerdo con el Presupuesto y la plantilla aprobados por el Pleno,

La Alcaldía del Ayuntamiento de Duruelo de la Sierra en Resolución de fecha 4 de marzo de 2026 ha aprobado la Oferta Pública de Empleo del Ayuntamiento de Duruelo de la Sierra para el año 2026 en los siguientes términos:

Denominación del puesto	Naturaleza	Grupo	Nivel	Número de plazas	Situación
OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES	FUNCIONARIO	AP	13	1	INTERINO

La presente oferta de Empleo Público deberá desarrollarse dentro del plazo improrrogable de tres años a contar desde la fecha de la publicación de la oferta de Empleo Público en la que se incluyan las plazas.

Se hace público para general conocimiento, advirtiendo a los interesados que contra dicha resolución podrán interponer recurso potestativo de reposición ante esta alcaldía, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo común de las administraciones Públicas.

También podrán interponer alternativamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo con sede en León, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en los artículos, 112.3 y 114.1.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo común de las administraciones Públicas, y 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa.

BOPSO-30-11032026



En caso de optar por la interposición del recurso de reposición no podrán interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que se haya notificación la resolución expresa del recurso de reposición o haya transcurrido un mes desde su interposición sin haber recibido la notificación, fecha en que podrá entenderse desestimado por silencio administrativo.

Duruelo de la Sierra, 4 de marzo del 2026.– La Alcaldesa, María Cristina Rubio Blasco 629

BOPSO-30-11032026



FUENTESTRÚN

Aprobado definitivamente el Presupuesto del Ayuntamiento de Fuentestrún para el ejercicio económico 2026 al no haberse presentado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial adoptado por el Pleno en su sesión de fecha 3 de noviembre de 2025, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2026.

INGRESOS		GASTOS	
<i>a) Operaciones corrientes</i>		<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos	79.500,00	Gastos de personal	38.900,00
Impuestos indirectos	20.000,00	Gastos en bienes corrientes y servicios	121.500,00
Tasas y otros ingresos	13.800,00	Gastos financieros	0,00
Transferencias corrientes	15.000,00	Transferencias corrientes	0,00
Ingresos patrimoniales	114.000,00	Fondo de contingencia e imprevistos	0,00
<i>b) Operaciones de capital</i>		<i>b) Operaciones de capital</i>	
Enajenación de inversiones reales	0,00	Inversiones reales	119.100,00
Transferencias de capital	45.200,00	Transferencias de capital	8.000,00
Activos financieros	0,00	Activos financieros	0,00
Pasivos financieros	0,00	Pasivos financieros	0,00
TOTAL INGRESOS	287.500,00	TOTAL GASTOS	287.500,00

II) PLANTILLA DE PERSONAL.

a) Funcionarios:

1 Secretaria-Interventora en agrupación con los Municipios de Castilruiz y Suellacabras.

b) Personal laboral:

1 alguacil

El presente acuerdo podrá ser impugnado ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Fuentestrún, 6 de marzo de 2026. – El Alcalde, Isidoro Gil García

BOPSO-30-11032026

**GOLMAYO**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de marzo de 2026, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento, dentro del portal de transparencia (<http://golmayo.sedelectronica.es/transparency>)

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Golmayo, 5 de marzo de 2026. – El Alcalde, Benito Serrano Mata

625

BOPSO-30-11032026

**GOLMAYO**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de marzo de 2026, adoptó acuerdo de aprobación provisional de modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por utilización de los Huertos Municipales de Ocio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, se expone al público durante el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, con el fin de que los interesados legitimados a que hace referencia el art. 18 del referido texto legal presenten las reclamaciones o alegaciones que consideren oportunas, elevándose el presente acuerdo automáticamente a definitivo, en el supuesto de no presentarse reclamación alguna durante el período de exposición pública, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Golmayo, 5 de marzo de 2026. – El Alcalde, Benito Serrano Mata

626

BOPSO-30-11032026

**LA LOSILLA**

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2025, por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

La Losilla, 5 de marzo de 2026. – El Alcalde, Francisco Javier Carrascosa

620

BOPSO-30-11032026

**MAGAÑA**

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2025, por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Magaña, 5 de marzo de 2026. – El Alcalde, Fernando Marín Redondo

623

BOPSO-30-11032026

**MAZALVETE**

Rendida la Cuenta anual de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio económico de 2025, y formulada la Cuenta General de la misma relativa a dicho periodo, una vez sometida al informe de la Comisión Especial de Cuentas, se abre un periodo de exposición pública de la misma, con los documentos justificativos, por término de quince días hábiles, a consultar en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los cuales los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones, de conformidad con lo dispuesto el art 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Mazalvete, 26 de febrero de 2026. – La Alcaldesa, Cristina Gómez Recio

622

BOPSO-30-11032026

**MEDINACELI**

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 2026, tomó en consideración el proyecto técnico de ejecución de la obra denominada “Consolidación muralla romana – Medinaceli Tramo Norte: Puerta Atienza-Castillo”, con un presupuesto base de licitación de 444.808,77 €, IVA incluido, y por el presente anuncio se expone al público para alegaciones y reclamaciones durante el plazo de QUINCE (15) días a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria, en la Oficina General del Ayuntamiento de Medinaceli, sita en Plaza Mayor, nº 1.

Y ello, de conformidad y a los efectos establecidos en el artículo 93 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Transcurrido dicho plazo, de no presentarse ninguna, se considerará definitivamente aprobado.

Asimismo se indica que dicha información también está disponible en el Portal de Transparencia de la web del Ayuntamiento de Medinaceli:

(<https://medinaceli.sedelectronica.es-Portal de transparencia-Contratación-Contratos-2026>).

Medinaceli, 6 de marzo de 2026. – El Alcalde, Gregorio Miguel Santander

636

BOPSO-30-11032026

**NAVALCABALLO**

ANUNCIO para la licitación de contrato de arrendamiento del aprovechamiento de la finca polígono 18 parcela 219 destinada a campo de tiro de Navalcaballo durante cinco temporadas, por procedimiento abierto y mediante subasta pública.

Por Resolución de Alcaldía nº 2026-0013 de fecha 05 de marzo de 2026 se ha aprobado el expediente de contratación que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Navalcaballo (Soria).
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento.
- c) Obtención de documentación e información: Secretaría del Ayuntamiento, sito en Calle San Isidro nº 1, en Los Rábanos (Soria). Teléfono de contacto 975 22 59 05 y en la sede electrónica de este Ayuntamiento a través de la página web <http://navalcaballo.sedelectronica.es>.
- d) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día de finalización del plazo de presentación de ofertas.
- e) N° expediente: 07/2026

2. Objeto del Contrato:

- a) Descripción: Arrendamiento del aprovechamiento de la finca sita al Polígono 18 Parcela 219 destinada a campo de tiro de Navalcaballo durante cinco temporadas.
- b) Situación:

PARAJE	POLÍGONO	PARCELA	SUPERFICIE	Nº CATASTRO
EL HONDO	18	219	114.422 m2	42242C018002190000QO

- c) Duración: CINCO AÑOS (2026-2030). El contrato no será prorrogable.

3. Tramitación y procedimiento: procedimiento abierto, único criterio de adjudicación (mejor precio), tramitación ordinaria.

4. Valor estimado del contrato: 2.000,00 € por los cinco años de duración.

5. Presupuesto base de licitación: 2.000,00 €, 400,00 euros por cada año.

6. Garantías exigidas: Provisional: 600,00. Definitiva: 600,00 €

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: DIEZ DÍAS HÁBILES, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la provincia y en la sede electrónica de este Ayuntamiento.
- b) Modalidad de presentación: Las establecidas en el Pliego de cláusulas administrativas.
- c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Los Rábanos. Calle San Isidro nº 1. C.P. 42191 Los Rábanos (Soria).
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: como mínimo hasta la formalización del contrato con el adjudicatario.

8. Apertura de ofertas:

- a) Descripción: Por la Mesa de Contratación. El primer día hábil siguiente tras la finalización del plazo de presentación de ofertas a las 18.30 horas.
- b) Dirección: Ayuntamiento de Navalcaballo (Soria).

Navalcaballo, 6 de marzo de 2026. – El Alcalde, Andrés Muñoz Fernández

632

BOPSO-30-11032026

**NAVALCABALLO**

ANUNCIO para la licitación de contrato de arrendamiento del aprovechamiento de la finca polígono 13 parcela 6003 destinada a circuito de motocross de Navalcaballo durante diez años, por procedimiento abierto y mediante subasta pública.

Por Resolución de Alcaldía nº 2026-0012 de fecha 05 de marzo de 2026 se ha aprobado el expediente de contratación que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Navalcaballo (Soria).
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento.
- c) Obtención de documentación e información: Secretaría del Ayuntamiento, sito en Calle San Isidro nº 1, en Los Rábanos (Soria). Teléfono de contacto 975 22 59 05 y en la sede electrónica de este Ayuntamiento a través de la página web <http://navalcaballo.sedelectronica.es>.
- d) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día de finalización del plazo de presentación de ofertas.
- e) N° expediente: 12/2026

2. Objeto del Contrato:

- a) Descripción: Arrendamiento del aprovechamiento de la finca sita al Polígono 13 Parcela 60003 destinada a circuito de motocross de Navalcaballo durante diez años.
- b) Situación:

PARAJE	POLÍGONO	PARCELA	SUPERFICIE	Nº CATASTRO
CERRO AMBROZ	13	6003	135.000 m2	42242C013600030000QL

- c) Duración: DIEZ AÑOS (2026-2036). El contrato no será prorrogable.

3. Tramitación y procedimiento: procedimiento abierto, único criterio de adjudicación (mejor precio), tramitación ordinaria.

4. Valor estimado del contrato: 3.000,00 € por los cinco años de duración.

5. Presupuesto base de licitación: 3.000,00 €, 300,00 euros por cada año.

6. Garantías exigidas: Provisional: 600,00. Definitiva: 600,00 €

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: DIEZ DÍAS HÁBILES, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la provincia y en la sede electrónica de este Ayuntamiento.
- b) Modalidad de presentación: Las establecidas en el Pliego de cláusulas administrativas.
- c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Los Rábanos. Calle San Isidro nº 1. C.P. 42191 Los Rábanos (Soria).
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: como mínimo hasta la formalización del contrato con el adjudicatario.

8. Apertura de ofertas:

- a) Descripción: Por la Mesa de Contratación. El primer día hábil siguiente tras la finalización del plazo de presentación de ofertas a las 18.30 horas.
- b) Dirección: Ayuntamiento de Navalcaballo (Soria).

Navalcaballo, 6 de marzo de 2026. – El Alcalde, Andrés Muñoz Fernández

633

BOPSO-30-11032026

**NAVALCABALLO**

ANUNCIO para la licitación de contrato de arrendamiento del aprovechamiento de la finca polígono 13 parcela 46 destinada a circuito de coches de Navalcaballo durante diez años, por procedimiento abierto y mediante subasta pública.

Por Resolución de Alcaldía nº 2026-0011 de fecha 05 de marzo de 2026 se ha aprobado el expediente de contratación que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Navalcaballo (Soria).
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento.
- c) Obtención de documentación e información: Secretaría del Ayuntamiento, sito en Calle San Isidro nº 1, en Los Rábanos (Soria). Teléfono de contacto 975 22 59 05 y en la sede electrónica de este Ayuntamiento a través de la página web <http://navalcaballo.sedelectronica.es>.
- d) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día de finalización del plazo de presentación de ofertas.
- e) N° expediente: 13/2026

2. Objeto del Contrato:

- a) Descripción: Arrendamiento del aprovechamiento de la finca sita al Polígono 13 Parcela 60003 destinada a circuito de motocross de Navalcaballo durante diez años.
- b) Situación:

PARAJE	POLÍGONO	PARCELA	SUPERFICIE	Nº CATASTRO
VALDECARROS	13	46	66.720 m2	42242C013000460000QL

- c) Duración: DIEZ AÑOS (2026-2036). El contrato no será prorrogable.

3. Tramitación y procedimiento: procedimiento abierto, único criterio de adjudicación (mejor precio), tramitación ordinaria.

4. Valor estimado del contrato: 3.000,00 € por los cinco años de duración.

5. Presupuesto base de licitación: 3.000,00 €, 300,00 euros por cada año.

6. Garantías exigidas: Provisional: 600,00. Definitiva: 600,00 €

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: DIEZ DÍAS HÁBILES, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la provincia y en la sede electrónica de este Ayuntamiento.
- b) Modalidad de presentación: Las establecidas en el Pliego de cláusulas administrativas.
- c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Los Rábanos. Calle San Isidro nº 1. C.P. 42191 Los Rábanos (Soria).
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: como mínimo hasta la formalización del contrato con el adjudicatario.

8. Apertura de ofertas:

- a) Descripción: Por la Mesa de Contratación. El primer día hábil siguiente tras la finalización del plazo de presentación de ofertas a las 18.30 horas.
- b) Dirección: Ayuntamiento de Navalcaballo (Soria).

Navalcaballo, 6 de marzo de 2026. – El Alcalde, Andrés Muñoz Fernández

634

BOPSO-30-11032026



ÓLVEGA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio de 2026, en cumplimiento del artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se procede a su publicación resumida por capítulos:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2026.

INGRESOS		GASTOS	
<i>a) Operaciones corrientes</i>		<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos	1.634.400,00	Gastos de personal	1.266.152,69
Impuestos indirectos	50.333,10	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.711.906,80
Tasas y otros ingresos	606.274,00	Gastos financieros	2.000,00
Transferencias corrientes	1.424.546,42	Transferencias corrientes	386.500,00
Ingresos patrimoniales	181.699,00	Fondo de contingencia e imprevistos	0,00
<i>b) Operaciones de capital</i>		<i>b) Operaciones de capital</i>	
Enajenación de inversiones reales	373.004,00	Inversiones reales	1.388.286,81
Transferencias de capital	551.479,89	Transferencias de capital	66.885,11
Activos financieros	3,00	Activos financieros	6,00
Pasivos financieros	4,00	Pasivos financieros	6,00
TOTAL INGRESOS	4.821.743,41	TOTAL GASTOS	4.821.743,41

Los interesados legítimos podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto.

II) PLANTILLA DE PERSONAL PARA EL AÑO 2026.

a) Funcionarios de carrera:

- Secretaría-Intervención, grupo A1-A2, nivel 22, escala de funcionarios de habilitación nacional, subescala Secretaría- Intervención. Nº de plazas: 1.
- Administrativo, grupo C1, nivel 17, escala de Administración General, subescala administrativa. Nº de plazas: 2.

b) Personal laboral fijo:

- Mantenimiento de instalaciones y otros servicios, grupo C1, nivel 17. Nº de plazas: 1.
- Animación sociocultural, grupo C1, nivel 17. Nº de plazas: 1.
- Peón de servicios múltiples, grupo C2, nivel 15. Nº de plazas: 1.
- Jardinería y otros servicios, grupo C2, nivel 17. Nº de plazas: 1.
- Conserjería del Colegio Público y otros servicios, agrupación profesional E, nivel 13. Nº de plazas: 1.
- Auxiliar de biblioteca, a tiempo parcial, grupo C2, nivel 17. Nº de plazas: 1.
- Peón de servicios múltiples (Servicio recogida de basuras y otros servicios), agrupación profesional E, nivel 15. Nº de plazas: 1.
- Conductor servicio recogida de basuras y otros servicios, grupo C2, nivel 16. Nº de plazas: 1.
- Monitor deportivo, grupo C2, nivel 17. Nº de plazas: 1.
- Peón de servicios múltiples (Encargado), grupo C2, nivel 15. Nº de plazas: 1.



- Limpieza de edificios y espacios municipales, a tiempo parcial, agrupación profesional E, nivel 13. N° de plazas: 3.
- Limpieza de edificios y espacios municipales, a tiempo parcial, agrupación profesional E, nivel 13. N° de plazas: 2.
- Servicio de vigilancia, grupo C2, nivel 15. N° de plazas: 1.
- Cuidadora de personas mayores, a tiempo parcial, agrupación profesional E, nivel 14. N° de plazas: 1.
- Operaria del Punto Limpio, a tiempo parcial, agrupación profesional E, nivel 15. N° de plazas: 1.

c) Personal laboral temporal:

- Conserjería y limpieza del Polideportivo, agrupación profesional E, nivel 13. N° de plazas: 1.
- Dirección de la Banda Municipal de Música, a tiempo parcial, grupo C2, nivel 17. N° de plazas: 1.
- Programa “Verano Infantil”, a tiempo parcial, grupo C1, nivel 17. N° de plazas: 8 (meses de julio y agosto).
- Información turística, grupo C2, nivel 17. N° de plazas: 1.
- Peón de servicios múltiples, grupo C2, nivel 15. N° de plazas: 6.
- Dinamización juvenil, grupo C2, nivel 17. N° de plazas: 3.

Ólvega, 5 de marzo de 2026. – La Alcaldesa, Elia Jiménez Hernández.

615

**ÓLVEGA**

Rendida la Cuenta General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 2025, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Ólvega, 5 de marzo de 2026. – La Alcaldesa, Elia Jiménez Hernández.

616

BOPSO-30-11032026

**POBAR**

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2025, por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Pobar, 5 de marzo de 2026. – La Alcaldesa, Lorena Genzor

618



TAJUECO

Aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 6 de marzo de 2026, la memoria valorada de la Obra nº 137 del Fondo de Cohesión Territorial denominada “Rehabilitación edificio municipal C/ La Iglesia nº 23 de Tajueco“, con un presupuesto de doce mil seiscientos noventa y tres con sesenta y dos (*12.693,62) €, financiado como se indica, se expone al público por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de que por los interesados puedan presentarse las alegaciones que se estimen oportunas.

PRESUPUESTO:	12.693'62 €
Financiación	
- JCYL	5.097'84 €
- Ayuntamiento	5.046'86 €
- Diputación	2.548'92 €

Tajueco, 6 de marzo de 2026. – El Alcalde, Pablo Antonio Soria Mínguez	637
--	-----

BOPSO-30-11032026

**TARDELCUENDE**

ACUERDO del Pleno de fecha 5 de febrero de 2026 del Ayuntamiento de Tardelcuende (Soria) por el que se aprueba definitivamente el Presupuesto General para el ejercicio 2026.

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de aprobación del presupuesto general del ejercicio 2026 al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Soria con sede en Soria, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Tardelcuende, 6 de marzo de 2026. – El Alcalde, Ricardo Corredor Álvarez

635

**TORREBLACOS***INFORME de la Comisión Especial de Cuentas de la Entidad de Ayuntamiento de Torreblacos sobre la debida justificación de la Cuenta General del ejercicio 2025*

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2025, por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen personas interesadas podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes. A su vez, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta Entidad [<http://torreblacos.sedelectronica.es>].

Torreblacos, 4 de marzo de 2026. – El Alcalde, Sergio Álvarez Manzano

613

BOPSO-30-11032026

**VALDERRODILLA**

Aprobada memoria valorada de la Obra incluida con el n.º 154 del Fondo de Cohesión Territorial 2025 denominada “ REHABILITACIÓN EDIFICIO MUNICIPAL EN VALDERRODILLA”

Presupuesto.....11.985'68 €

FINANCIACIÓN:

Financiación Ayuntamiento..... 2.996'42 €

Financiación Diputación..... 2.996'42 €

Financiación JCYL 5.992'84 €

Se expone al público por plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de que por los interesados puedan presentarse las alegaciones que se estimen oportunas. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento

[<http://valderrodilla.sedelectronica.es>].

Valderrodilla, 6 de marzo de 2026. – El Alcalde, David Almazán Santodomingo 624

BOPSO-30-11032026



VALDERRUEDA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del E.L.M. de Valderrueda para el ejercicio 2026, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, BOP N.º 19 de fecha 13 de febrero de 2026 y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2026.

INGRESOS		GASTOS	
<i>a) Operaciones corrientes</i>		<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos	0,00	Gastos de personal	0,00
Impuestos indirectos	0,00	Gastos en bienes corrientes y servicios	32.333,00
Tasas y otros ingresos	300,00	Gastos financieros	200,00
Transferencias corrientes	9.846,00	Transferencias corrientes	9.167,00
Ingresos patrimoniales	36.554,00	Fondo de contingencia e imprevistos	0,00
<i>b) Operaciones de capital</i>		<i>b) Operaciones de capital</i>	
Enajenación de inversiones reales	0,00	Inversiones reales	5.000,00
Transferencias de capital	0,00	Transferencias de capital	0,00
Activos financieros	0,00	Activos financieros	0,00
Pasivos financieros	0,00	Pasivos financieros	0,00
TOTAL INGRESOS	46.700,00	TOTAL GASTOS	46.700,00

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Valderrueda, 6 de marzo de 2026. – El Alcalde, José Luis Martínez Calvo

641

BOPSO-30-11032026

**VALTAJEROS**

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2025, por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Valtajeros, 5 de marzo de 2026. – El Alcalde, Carlos Alfonso González

617

BOPSO-30-11032026